

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N°00324-2019-0-1001-JR-CI-03 SOBRE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL EXPEDIENTE N°01439-2011-0-1001-JR-PE-01, SOBRE ESTAFA**

**INFORME PRESENTADO POR:**

Br. LUISELA SILVANA LLAMOCA MEJIA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MODALIDAD:** TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

**CUSCO - PERÚ**

**2024**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N°00324-2019-0-1001-JR-CI-03 SOBRE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL EXPEDIENTE N°01439-2011-0-1001-JR-PE-01, SOBRE ESTAFA

presentado por: WISELA SILVANA LLAMOCA MEJIA con DNI Nro.: 73299630 presentado por: ..... con DNI Nro.: ..... para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1° veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del *Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 4 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 27 de setiembre de 2024

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:385527758

NOMBRE DEL TRABAJO

**LUISELA LLAMOCA - INFORMES UNIDOS  
25 SETIEMBRE.docx**

AUTOR

**Luisela Silvana Llamoca Mejía**

RECUENTO DE PALABRAS

**25786 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**134240 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**79 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**259.7KB**

FECHA DE ENTREGA

**Sep 26, 2024 10:11 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Sep 26, 2024 10:12 AM GMT-5**

### ● 4% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 3% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## **Resumen**

En el presente informe, en cuanto al proceso Civil, se examina la Nulidad de un Acto jurídico y su Ineficacia por Falta de legitimidad en la venta de un predio. La demandante sostiene que la venta realizada mediante Minuta es inválida debido a la Falta de legitimidad del vendedor. La parte demandada, sin embargo, sostiene que posee legitimidad para la venta.

Se destaca la importancia de entender la estructura del Acto Jurídico y el requisito de legitimación. El caso revela una demora significativa en el trámite del proceso y problemas en la comprensión y aplicación de la Teoría del Acto Jurídico por parte de abogados y juez. La inadecuada calificación de la demanda, la defensa deficiente, y la admisión de pruebas extemporáneas contribuyeron a la ineficiencia del proceso, afectando la predictibilidad y seguridad jurídica.

Respecto al proceso Penal, se examina el delito de Estafa, cometido por un presunto representante, en la ciudad de Cusco, de una maestría ofrecida por una Universidad del sur del Perú, en agravio de cuatro estudiantes de la mencionada maestría.

Se examinan las distintas etapas del Proceso Penal: la Formalización de la investigación preparatoria, Etapa Intermedia y Etapa de Juzgamiento. Además, se puede identificar deficiencias en la tramitación del proceso, así como la falta de interés por parte de los sujetos procesales, lo que resulta en una situación de indefensión para ellos; principalmente de la parte imputada, ya que su desinterés afecta el desenvolvimiento del proceso penal y la garantía del derecho a una defensa adecuada.

### **Palabras clave:**

Nulidad de Acto Jurídico, Ineficacia de Acto jurídico, Delito de Estafa, Conclusión anticipada.